

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

## MINISTERIO DE EDUCACION

### SUBSECRETARIA DE EDUCACION

#### GESTION DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (01)

Partida	: 09
Capitulo	: 01
Programa	: 21

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>10.827.268</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.056
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.028
	99	Otros		1.028
09		APORTE FISCAL		10.824.212
	01	Libre		10.824.212
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>10.827.268</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.269.668
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.437.390
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		118.210
	03	Vehículos		118.210
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

#### GLOSAS :

- 01 a) Este programa presupuestario concentra en la Unidad de Subvenciones la administración y fiscalización de las subvenciones educacionales que se otorgan a los establecimientos educacionales, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias, a través del programa presupuestario Subvenciones a los Establecimientos Educacionales, Partida 09, Capitulo 01, Programa 20, de esta Ley.
- b) Dotación Máxima de Vehículos 53
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 623
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 25.700
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 420.780
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 26.728
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 16
- Miles de \$ 84.950

El Ministro de Educación, el Subsecretario de Educación, los Secretarios Regionales Ministeriales de Educación, y los Jefes Provinciales de Educación, delegarán cuando corresponda en los Jefes Regionales de Subvenciones, Jefes Provinciales de Inspección y Jefes Provinciales de Pago, de la Unidad de Subvenciones, las facultades técnicas y administrativas que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Estructura Nacional, Regional y Provincial de dicha Unidad.

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

## MINISTERIO DE EDUCACION

### SUBSECRETARIA DE EDUCACION

#### GESTION DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (01)

Partida	:	09
Capitulo	:	01
Programa	:	21

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

El personal a contrata de este Programa podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, definidas en forma individual o genérica, mediante resolución fundada del Subsecretario de Educación, en la que deberá precisar las referidas funciones. Con todo, el personal contratado en estas condiciones no podrá exceder de 16 funcionarios

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$

51.400